



Sesión: 56
Fecha: 07-07-2021
Hora: 18:59

Proyecto de Resolución N° 1625

Materia:

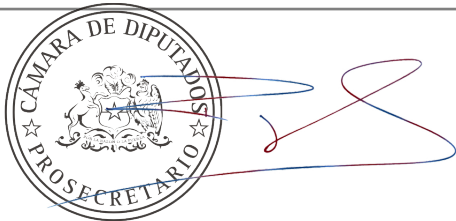
La Cámara de Diputados acuerda extender una invitación a la Fundación Orquestas Juveniles e Infantiles para que interprete el himno nacional en la rendición de la Cuenta Pública de la Corporación. Asimismo, solicita a la Defensora de la niñez que se pronuncie por la afectación de los derechos de sus integrantes por la interrupción de su actividad durante la ceremonia de constitución de la Convención Constitucional.

Votación Sala

Estado:
Sesión:
Fecha:
A Favor:
En Contra:
Abstención:
Inhabilitados:

Autores:

- 1 **Juan Antonio Coloma Álamos**
- 2 **Jorge Alessandri Vergara**
- 3 **Gustavo Sanhueza Dueñas**
- 4 **Osvaldo Urrutia Soto**



Adherentes:

- 1



PROYECTO DE RESOLUCIÓN POR EL CUAL SOLICITA SE INVITE A LA FUNDACIÓN ORQUESTA JUVENILES E INFANTILES, A ESTA CORPORACIÓN.

CONSIDERANDO:

Con fecha 04 de julio, los Convencionales Constituyentes debían concurrir a una ceremonia de instalación de la Convención, donde además, sería tomado el juramento de estilo para la posesión del cargo y se elegiría presidente y vicepresidente de la antedicha convención.

Si bien el acto estuvo envuelto en una serie de cuestiones previas, relacionados con quién debería ser el órgano o autoridad que debía presidir la ceremonia de instalación o de qué forma o ante qué símbolo debe prestarse juramento, lo que sí era elemento de consenso es que éste era el inicio de un proceso histórico y democrático, merecedor del máximo respeto.

Sin embargo, como bien fuimos testigos, la ceremonia de instalación estuvo lejos de representar una consagración de valores republicanos. Por el contrario, fue una clara muestra de la profunda crisis de institucionalidad que aqueja a nuestro país, donde las autoridades electas no responden a los mandatos democráticos que se les han asignado.

En efecto, mientras se cantaba el himno nacional, un grupo de Convencionales Constituyentes profirió gritos e insultos, pasando a llevar no sólo a los símbolos patrios, sino también el trabajo de la orquesta de Fundación Orquestas Juveniles e Infantiles.

Es menester destacar que la orquesta Fundación Orquestas Juveniles e Infantiles merece el máximo de los reconocimientos, ya que colaboraron, con gran profesionalismo, en un momento histórico, debiendo destacarse el esfuerzo y la disciplina comprometida en un acto ceremonial como este.

En un momento como éste, donde el país busca establecer nuevos consensos democráticos regulen el porvenir del país, y que permitan un nuevo camino de prosperidad, integración y respeto, resulta contrario que el primer acto de esta



Convención sea una representación de la falta de respeto, especialmente del trabajo de terceras personas.

Creemos que, la Mesa de la Cámara de Diputados debe invitar oficialmente a esta orquesta a la Corporación para que interpreten con el respeto y la solemnidad del caso, nuestro himno nacional, y agradecer por su contribución a la historia de la país en un momento tan importante como lo fue la ceremonia de instalación de la Convención Constituyente.

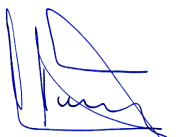
POR TANTO, EN ATENCIÓN A LAS CONSIDERACIONES ANTERIORMENTE EXPUESTAS, LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS ACUERDA:

Extender invitación a la Fundación Orquestas Juveniles e Infantiles, para que interprete el himno nacional ante esta Corporación, en la rendición de la Cuenta Pública que efectúa este Congreso, reconociéndosele en dicho acto, por la contribución a nuestro país en un momento histórico, como lo fue la ceremonia de instalación de la Convención Constituyente.

Solicitar a su vez, a la Defensoría de la Niñez, que se pronuncie por la afectación de los derechos de los niños integrantes de la orquesta juvenil e infantil, interrumpidos en el desarrollo de su actividad por parte de los Convencionales Constituyentes electos, que en un acto de protesta inentendible, impidieron el normal desarrollo de la ceremonia.




FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. JUAN ANTONIO COLOMA A.


FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. OSVALDO URRUTIA S.


FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. JORGE ALESSANDRI V.


FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. GUSTAVO SANHUEZA D.

